FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACLARATORIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.231-2026

CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
NIT:	**860.511.071-6**
CONTRATISTA:	**JOSE OMAR CALDERON GONZALEZ**
C.C.:	**93373973**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como desarrollador junior para diseñar, desarrollar, implementar y mantener soluciones de software, así como para apoyar las actividades técnicas y de desarrollo que se requieran, de conformidad con los lineamientos y necesidades tecnológicas de la entidad.
PLAZO:	Será por 11 meses y 3 días calendario, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR:	Hasta la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($93.684.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a los que haya lugar.

Entre los suscritos, **ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía No.49.765.525, Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** según Decreto No.0987 del 16 de septiembre de 2025 y acta de posesión No.450 del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, por la otra, **JOSE OMAR CALDERON.**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.373.973**, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio al Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No.231-2026, previas las siguientes consideraciones:

Que, el día 18 de enero de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 231-2026, entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y **JOSE OMAR CALDERON GONZALEZ** identificado con cedula No. 93.373.973, quedando este en ejecución el 20 de enero de 2026.

Que, se presentó inconsistencia en el valor en letras con el valor en números de la Clausula Segunda del contrato de prestación de Servicios Profesionales No 231-2026.

Que, en virtud de lo anterior y habiéndose analizado la pertinencia de la aclaración conforme con las consideraciones presentadas, se acuerda suscribir el presente aclaratorio No.1, precisando lo pertinente en el cuerpo del contrato:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Corregir el valor en letras de la CLÁUSULA SEGUNDA valor del contrato, la cual quedara de la Siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del contrato será hasta la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($93.684.000), i**ncluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a cargo del contrato o del contratista a los que haya lugar.

SEGUNDA: Todos los demás aspectos del contrato de Prestación de Servicio Profesionales No.231-2026 continúan vigentes y sin modificación.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar - Secretaria General
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Abogada/o Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos.